





Entre los suscritos IVONNE LUCIA GUERRERO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.327.225 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculado al Departamento Nacional de Planeación, identificado con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente de Contratación de conformidad con la Resolución No. 274 del 16 de agosto de 2016 y acta de posesión de fecha 17 de agosto de 2016, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 del 5 de abril de 2016 de una parte, y de la otra CONSORCIO INTERVENTORÍA FONADE 007, con NIT 900620254-9, cuyos integrantes son: SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA S.A., con NIT 900380666-9, representada legalmente por ISMAEL MARTÍNEZ GARCÉS identificado con cédula de extranjería No. 479.605 con una participación del 50.5%, EUROCONSULT SUCURSAL COLOMBIA, con NIT No. 900522909-4, representada legalmente por DOMINGO QUESADA ARRIAZA identificado con cédula de extranjeria No. 410.487 con una participación del 29.5% y ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA, con NIT 900517810-4, representada legalmente por OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.518, con un participación del 20%, figura asociativa representada por OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80,099,518, quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, y quien declara que ni él, ni el consorcio que representa se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos acordado celebrar la presente PRÓRROGA No. 7 y ADICIÓN No. 12 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2131908, contenida en las cláusulas que se estipulan más adelante, previas las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

- 1. Que FONADE, al tenor de lo señalado en los Decretos 2168 de 1992, 288 del 29 de enero del 2004, los artículos 288 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como el artículo 1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015,, es una entidad financiera de régimen especial cuyo objeto principal es "(...) ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la financiación y administración de estudios, y la coordinación y financiación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo (...)".
- Que, en cumplimiento de sus funciones legales, FONADE ha suscrito Convenios o Contratos Interadministrativos con entidades que integran la Rama Ejecutiva del Poder Público, entre ellos los Convenios No. 211041, No. 212017 y No. 212080 con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.
- 3. Que a la fecha los Convenios No. 211041, No. 212017 y No. 212080 suscritos por FONADE con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS se encuentran vigentes, ya que su fecha de vencimiento es el 30 de junio de 2017 de acuerdo con el OTROSÍ No. 7 de 29 de agosto de 2016, 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con el OTROSÍ No. 6 y 31 de marzo de 2017 de acuerdo con el OTROSÍ No. 4 de noviembre de 6 de 2015, respectivamente.
- 4. Que FONADE y EL CONTRATISTA el 14 de junio de 2013, suscribieron el Contrato de Interventoría No. 2131908 cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL para la FÁBRICA DE INTERVENTORÍA DE OBRA REQUERIDAS POR FONADE EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE, INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y









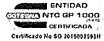




PROYECTOS ESPECIALES. FÁBRICA No. 1 de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación del Proceso OCC-007-2013, adendas 1, 2 y 3, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato", con un plazo de ejecución de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor inicial de \$9.860.000.000,00 M/CTE incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

- Que el 24 de junio de 2013, las partes suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría No. 2131908, por lo que el término de ejecución inicial se extendía hasta 24 de septiembre de 2014.
- 6. Que el 13 de marzo de 2014, las partes suscribieron el documento contractual denominado MODIFICACIÓN No. 01, mediante el cual modificaron la cláusula tercera relativa a la forma de pago y se incluyeron actaraciones en relación con los informes semanales, mensuales y final, proyectos especiales, informes de especialistas y modificación del costo variable durante la ejecución de las fases de pre construcción y construcción.
- 7. Que el 23 de julio de 2014, las partes suscribieron el documento contractual denominado ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01 mediante el cual se adicionó el valor del contrato por \$1.921.936.847,00 M/CTE incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación y se prorrogó el término hasta el 29 de febrero de 2016.
- Que el 6 de noviembre de 2014, las partes suscribieron el documento contractual denominado PRÓRROGA No. 02 hasta el 30 de junio de 2016.
- 9. Que el 26 de diciembre de 2014, las partes suscribieron el documento contractual denominado ADICIÓN No. 2, a través del cual se adicionó el contrato en la suma de \$ 1.500.000.000,00 M/CTE incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
- 10. Que el 20 de marzo de 2015, las partes suscribieron el documento contractual denominado ADICIÓN No. 3, a través del cual se adicionó el contrato en la suma de \$ 1.032.646.291,oo M/CTE incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
- 11. Que el 30 de julio de 2015, las partes suscribieron el documento contractual denominado ADICIÓN No. 4, a través del cual se adicionó el contrato en la suma de \$ 85.613.706,00 M/CTE incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
- 12. Que el 24 de septiembre de 2015, las partes suscribieron el documento contractual denominado ADICIÓN No. 5, a través del cual se adicionó el contrato en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000,00) incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
- 13. Que el 28 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el documento contractual denominado ADICIÓN No. 06 Y MODIFICACIÓN No. 02, a través del cual se adicionó el contrato en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MICTE (\$

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia. Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502 www.fonade.gov.co













485.575.508,00) incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

- 14. Que el 31 de marzo de 2016, las partes suscribieron el documento contractual denominado ADICIÓN No. 07 Y MODIFICACIÓN No. 3, a través del cual se adicionó al contrato en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 283.539.163,00) incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
- 15. Que el 10 de junio de 2016, las partes suscribieron el documento contractual denominado ADICIÓN No. 08, a través del cual se adicionó al contrato en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 99.092.226,00) incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
- 16. Que el 30 de junio de 2016, las partes suscribieron el documento denominado MODIFICACION No. 4, ADICIÓN No. 9 Y PRÓRROGA No. 3, mediante el cual se modificó el inciso primero de la cláusula segunda del Contrato de Interventoría No. 2131908 sobre el valor del mismo, se modificó la cláusula primera del documento contractual Modificación No. 1, relacionada con la Cláusula Tercera: Forma y Sistema de Pago del Contrato de Interventoría a obra y el pago contra liquidación, respecto al pago del Costo Fijo Mensual, se adicionaron recursos por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$166.427.332,00) incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación y se prorrogó el término de ejecución del contrato de Interventoría 2131908 y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, por el término de un (1) mes, es decir hasta el 31 de julio de 2016, contados a partir de su vencimiento actual, por lo que a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente.
- 17. Que el 29 de julio de 2016, las partes suscribieron el documento denominado ADICIÓN No. 10 y PRÓRROGA No. 4, mediante el cual se adicionaron recursos por valor de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$111.613.571,00,00) incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y líquidación y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, por el término de un (1) mes, es decir hasta el 31 de agosto de 2016, contados a partir de su vencimiento actual, por lo que a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente.
- 18. Que el 30 de agosto de 2016, las partes suscribieron el documento contractual denominado PRÓRROGA No. 05 hasta el 30 de septiembre de 2016 inclusive.
- 19. Que el 30 de septiembre de 2016, las partes suscribieron el documento denominado ADICIÓN No. 11, PRÓRROGA No. 6 Y REDUCCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2131908, mediante el cual adicionaron recursos por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$203.498.561) MCTE, prorrogaron el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente y redujeron el contrato en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$91.216.541)M/CTE.

Cli 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia, \(\sigma\)
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencía: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co \(\prec{0}\)\fonadecol \(\prec{0}\)\@fonade













20. Que mediante Solicitud de Novedades de Contratación Derivada No. 2374 de 28 de octubre de 2016, memorando No. 20162700250793 del 28 de octubre de 2016 y Formato FAP310 de 28 de octubre de 2016, la Coordinadora Grupo de ejecución, el Gerente del Convenio y el Gerente del Área de Desarrollo Territorial, presentan la justificación para la PRÓRROGA No. 7 y ADICION No. 12 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2131908, tomando en consideración lo siguiente:

#### "(...) JUSTIFICACION

La gerencia de los convenios y/o contratos relacionados con estudios, diseños y de interventoría que se ejecuten mediante suscripción de actas de servicio ha estudiado los siguientes argumentos:

### CONVENIO 212042 - (FONADE - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL)

A través del memorando No. 20162100247113 con fecha 24 de octubre de 2016, con el objeto de garantizar el acompañamiento de la interventoría en la ejecución y terminación del proyecto "Pavimentación de la vía Planadas --Gaitania", (Acta de servicio No. 608) solicita:

A. ADICION: DE CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS MLV (\$188.143.429,28), correspondientes a costos variables del Acta de Servicio por \$164.328.849,93 y costo fijo de \$23.814.579,35. Respaldados en el CDP No. 8576 del 20 de octubre de 2016. De acuerdo con los siguientes datos:

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
8576	20-oct-2016	2-1-7-1-01-07-00-01	041657	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	\$188.143.429,28
				Valor Total	\$188.143.429,28

PRORROGAR: el contrato mencionado en el asunto hasta el 30 de noviembre de 2106, con el fin de acompañar la respectiva ejecución de obra con la interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental en cumplimiento de las obligaciones de Fonade acordadas en el convenio.

### CONVENIO 213062 - (FONADE - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO)

A través del memorando No. 20162100248543 del 25 de octubre de 2016, en ejecución del Acta de servicio No. 129 cuyo objeto es "Interventoría técnica, legal administrativa, financiera y ambiental para la construcción del sistema de acueducto regional Costanero para los municipios de Canalete, Puerto Escondido y Los Córdobas del Departamento de Córdoba", suscrita el 1 de agosto de 2014; solicita:

PRORROGAR: el contrato mencionado en el asunto hasta el 23 de noviembre de 2106, con el fin de acompañar la respectiva ejecución de obra con la interventoria técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental en cumplimiento de las obligaciones de Fonade acordadas en el convenio, teniendo en cuenta que el proyecto finaliza en esta fecha.

CONVENIO 211041 - (FONADE -PROSPERIDAD SOCIAL)

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia. Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502 www.fonade.gov.co ⟨∂⟩\fonadecol @@fonade















A través del memorando No. 20162700250313 con fecha 28 de octubre de 2016 solicita:

A. ADICION: para los costos fijos mensuales y variables correspondientes a los proyectos en ejecución y terminación un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MLV. (\$ 357.829.087,00), respaldados con los CDP No. 8338 (26sep2016) y 8583 (21oct2016).

No. CDP	Fecha CDP	Código Pre- supuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
		2-1-7-1-01-07- 00-01	41179	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$ 29.373.326,02
8338	26-sep-16	2-1-7-1-01-07- 00-01	41196	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$ 28.876.402,35
0000	20-30p-10	2-1-7-1-01-07- 00-01	41197	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	\$ 18.928.132,30
			2-1-7-1-01-07- 00-01	41672	Honorarios Consultorla - Vigencia Actual
8583	21-oct-2016	2-1-7-1-01-07- 00-01	41672	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$ 44.057.640
alor To	tal				\$ 357.829.087,00

B. Que actualmente el convenio 211041 mantiene en ejecución un total de ocho (8) proyectos y por lo tanto es necesario garantizar el servicio de interventoria en cada uno de los objetos contrato de obra. Estos proyectos son:

	Contrato de interventoria 2131908 - Consorcio Interventoria FONADE 007
A135	Construcción puente vehicular de acceso a la urbanización Riveras de Garzón, municipio de Garzón - Huila.
A137	Construcción de cubierta e iluminación de polideportivo en la inspección de Rionegro del municipio de Iquira - Huila.
A211	Construcción cubierta, gradería y escenario corregimiento de José María Hernández, Municipio de Pupiales - Nariño.
A214	Construcción puentes peatonales en los municipio de Ricaurte y Barbacoas - Nariño.
A226	Adecuación parque y escenarios deportivos del área metropolitana de los Municipios de Cúcuta, Ocaña y Pamplona - Norte de Santander
A265	Recuperación y mantenimiento de las vías terciarias entre el casco urbano - Samria, kilometraje 20.3















	kms, Buenavista - Nuevo horizonte kilometraje 3.2 kms en el municipio de Villahermosa - Tolima.
A414	Reconstrucción institucional educativa oficial Francio Arango municipio Villavicencio - Meta
A424	Pavimentación de las vías del Barrio Cantaclaro Fase II en el Municipio de Montería - Córdoba

C. PRORROGA: hasta el 31 de mayo de 2017 plazo máximo de ejecución de los proyectos.

#### CONVENIO 212080 - FONADE - PROSPERIDAD SOCIAL

A la fecha mantiene a la fecha un total de siete (7) proyectos en ejecución de etapa de pre construcción y de obra, interventoria realizada por la fábrica CONSORCIO INTERVENTORIA FONADE 007 - CONTRATO 2131908, objeto de esta solicitud, realizando el seguimiento, validación y aprobación en los aspectos administrativos, financieros, técnicos, de PGIO y sociales en cada uno de ellos; por lo que es necesario garantizar la continuidad de la interventoria de acuerdo con las obligaciones de Fonade suscrita en el convenio marco, 212080, y así mismo en los convenios interadministrativos con los entes territoriales de manera correspondiente.

En observación a los anteriores argumentos y de acuerdo con la Modificación 4, Adición 9, Prórroga 3, (suscrita el 30 de junio de 2016), se mantiene el valor determinado por concepto de Costos Fijos, mediante mensualidades iguales vencidas cada una por un valor mensual de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$33.000.000) incluidos IVA y los impuestos a que haya lugar. (...)".recursos que se encuentran a la fecha, dentro del valor actual del contrato 2131908 (con las excepciones que se nombran dentro de esta solicitud), para el pago de la prórroga hasta el 31 de mayo de 2017.

### **SOLICITUD**

La Gerencia de los convenios y/o contratos relacionados con estudios, diseños y de interventoría que se ejecuten mediante suscripción de actas de servicio, solicita a la Gerencia Área de Procesos de Selección, adelantar la novedad correspondiente así:

ADICION: por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 545.972.516,28)

CONVENIO	No. CDP	Fecha CDP	Código Presupues- tal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
212042	8576	20-oct-2016	2-1-7-1-01-07-00-01	041657	Honorarios Consultorla - Vigencia Actual	\$188.143.429,28
044044	8338	8338 26-sep-2016	2-1-7-1-01-07-00-01	041179	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	\$29.373.326,02
211041			2-1-7-1-01-07-00-01	041196	Honorarios Consultorla - Vigencia Actual	\$28.876.402,35

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia, 1010 Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co (ii)\fonadecol (ii)@fonade













			2-1-7-1-01-07-00-01	041672	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$236.593.586,33
211041	8583	21-oct-2016	2-1-7-1-01-07-00-01	041672	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$44.057.640,00
	\$545.972.516,28					

- 2. PRORROGAR: el Contrato No. 2131908, (CONSORCIO INTERVENTORIA FONADE 007), hasta el día 31 de mayo de 2017, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en los numerales anteriores.
- 3. En observación a los anteriores argumentos y de acuerdo con la Modificación 4, Adición 9, Prórroga 3, (suscrita el 30 de junio de 2016), se mantiene el valor determinado por concepto de Costos Fijos, mediante mensualidades iguales vencidas cada una por un valor mensual de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$33.000.000) incluidos IVA y los impuestos a que haya lugar. (...)\*\*recursos que se encuentran a la fecha, dentro del valor actual del contrato 2131908 para el pago de la prórroga hasta el 31 de mayo de 2017.

(...)"

- 21. Que el valor de las adiciones realizadas al presente contrato, incluida la prevista en la presente novedad contractual, no superan el 100% del valor inicialmente pactado expresado en SMMLV, acorde con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE.
- 22. Que el Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, en el artículo 30 establece expresamente que se podrán realizar modificaciones, adiciones y prórrogas contractuales, a través de la solicitud realizada por el área solicitante antes del vencimiento del contrato, acompañada de los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas.
- 23. Que EL CONTRATISTA y la Supervisora del Contrato manifiestan mediante el formato FMI025 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA, suscrito el 28 de octubre de 2016, que la novedad contractual solicitada se encuentra adecuada a las razones anotadas en los anteriores considerandos.
- 24. Que el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2131908, se encuentra vigente, teniendo en cuenta que su fecha de terminación actual es el 31 de octubre de 2016.
- 25. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción de la PRÓRROGA No. 7 y ADICION No. 12 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2131908, la cual se rige por las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

<u>CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA:</u> Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2017, contados a partir de su vencimiento actual.















CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$545.972.516,28) MCTE., discriminados así:

CONVENIO	No. CDP	Fecha CDP	Código Presupues- tal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto	
212042	8576	20-oct-2016	2-1-7-1-01-07-00-01	041657	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	\$188.143.429,28	
:		8338 26-sep-2016	/-1-1-1- - / - / -    -		Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$29.373.326,02	
211041	0220		2-1-7-1-01-07-00-01	041196	Honorarios Consultorla - Vigencia Actual	\$28,876.402,35	
211041	0330		2-1-7-1-01-07-00-01	041197	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	\$18.928.132,30	
				2-1-7-1-01-07-00-01	041672	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$236.593.586,33
211041	8583	21-oct-2016	2-1-7-1-01-07-00-01	041672	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	\$44.057.640,00	
Valor Total						\$545.972.516,28	

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición se pagará conforme lo establecido en la MODIFICACIÓN 4. ADICIÓN 9 y PRÓRROGA 3, suscrita el 30 de junio de 2016, asi:

"CLAUSULA TERCERA: FORMA Y SISTEMA DE PAGO: FONADE pagará al Interventor de acuerdo a los proyectos que ejecute del presupuesto agotable por el cual le fue aceptada la oferta, asi: Costo Fijo Mensual: FONADE pagará el valor determinado por concepto de Costos Fijos, mediante mensualidades iguales vencidas cada una por un valor mensual de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$33.000.000) incluidos IVA y los impuestos a que haya lugar. (...)".

CLÁUSULA TERCERA- MODIFICACIÓN: De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del presente documento contractual, es preciso modificar el inciso primero de la cláusula segunda del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2131908 sobre el valor del mismo, el cual asciende a la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTÓS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$16.704.699.180.28,00) MCTE, tal como se muestra en el numeral 5 del formato FMI025 de 28 de octubre de 2016 denominado Solicitud de Adición y/o Prórroga, así:

VALOR DEL CONTRATO:	16.158.726.664,00
VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	
VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	
VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia. Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502 www.fonade.gov.co (()\fonadecol ()\@fonade













VALOR ADICIÓN (C+D-B):	545.972.516,28	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	16.704.699.180,28	

CLÁUSULA CUARTA. -VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2131908, sus adiciones, modificaciones y prórrogas, que no contravengan lo establecido en el presente documento continuarán vigentes.

CLÁUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2131908, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del mismo...

CLÁUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal por parte de FONADE.

En constancia se firma a los

'3 1 OCT 2016

Por FONADE.

Subgerente de Contratación

Proyectó: Dayssi Orozco Tarquino / Abogada Área de Procesos de Selección y Contratación Vo. Bo.: Martha Greciela Suárez-Suárez-Gerente de Unidad Área de Procesos de Selección y Contratación

EL CONTRATISTA.

OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ

Representante Convencional

CONSORCIO INTERVENTORÍA FONADE 007



•		
-4		